

Este certificado sirve para acreditar que el nombre elegido para la sociedad no coincide o es similar con el de otra existente, y habrá que adjuntarlo en los trámites posteriores. En la cumplimentación del formulario habrá que indicar el nombre "completo" de uno de los socios fundadores de la sociedad y **cinco nombres para la sociedad** "por orden de preferencia" (si el primero fuese denegado se cogerá el segundo, en su defecto, el tercero, y así sucesivamente).

Este trámite debe realizarse obligatoriamente en el **Registro Mercantil Central** (C/ Príncipe de Vergara 94 - Madrid), no pudiendo hacerse en los provinciales

Aunque en el supuesto lo realizamos Enel modelo del Registro Mercantil, la realidad es que siempre se suele realizar por Internet, siguiendo los siguientes pasos

1. Abre el navegador
2. En la barra de dirección escribe lo siguiente: **www.rmc.es**

Aparece la página del Registro Central de Madrid. En la parte derecha de la pantalla aparecen una serie de opciones, Localiza el apartado de **Denominaciones sociales**.



DENOMINACIONES SOCIALES  
Información Denominaciones Sociales  
Consultas  
Solicitud de Certificados  
Seguimiento de Solicitudes

3. Clic en **Solicitud de Certificados**

Aparece información del procedimiento para solicitar y formular el envío de Certificado, Lo leemos y pasamos a la siguiente pantalla

4. Clic en **Solicitar Certificado**



Aparece un mensaje donde podemos leer unos consejos prácticos para escoger el nombre y propone un formulario.

5. Clic en **Aviso Leído**



Aparece una ventana desde la cual hay que introducir una serie de datos.

En la parte superior observamos una numeración, estando iluminado el 1 que es el paso donde nos encontramos ahora, conforme vayamos pasando de pantalla, verás como cambiamos de numero hasta llegar a la confirmación.



Recuerda que esto es una simulación y no vamos a llegar hasta el final.

Lo primero que tenemos que indicarle es la finalidad. En la parte izquierda tenemos 3 opciones a elegir. En nuestro caso escogemos Constitución de sociedad, ya que la estamos creando, en los otros casos sería para cambiar el nombre de la sociedad por otro.

# Explicación de las Operaciones

Finalidad:

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

CAMBIO DENOMINACIÓN SLNE

6. Clic en **Constitución de Sociedad**

En la parte derecha le indicamos el nombre de uno de los socios fundadores.

7. Clic en el **cuadro** y escribe **JUAN CANCA HERRERA**

Debe de quedar así.

En el caso de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**, indíquese el **nombre y apellidos (en este orden y sin abreviaturas)** o denominación social (incluyendo la forma social), de uno de los socios fundadores.

En caso de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** indicar el nombre actual de la sociedad (**incluyendo la forma social**).

**IMPORTANTE: NO INCLUYA** DATOS DE NIF, ETC EN ESTE CAMPO.

**RECUERDE:** Si el beneficiario es una persona física debe incluir el nombre y apellidos completos (tal como figuran en su documento de identidad).

CANCA HERRERA JUAN

El siguiente paso es indicar las denominaciones sociales o nombres que deseamos para la sociedad, teniendo en cuenta que va por orden, el primero tiene preferencia sobre los demás y así sucesivamente.

8. Introduce los **datos** como en el cuadro de a continuación.

## DENOMINACIONES SOLICITADAS.

Por favor **NO INCLUYA** la forma social en los campos de Denominación Social, debe elegirla del desplegable FORMA O TIPO.

Primera Denominación Social:	ELECTROMAYOR	Forma o tipo:	Sociedad Limitada ▼
Segunda Denominación Social:	MAYORELECTRO	Forma o tipo:	Sociedad Limitada ▼
Tercera Denominación Social:	LECTROMA	Forma o tipo:	Sociedad Limitada ▼
Cuarta Denominación Social:	MALEXTRO	Forma o tipo:	Sociedad Limitada ▼
Quinta Denominación Social:	ELOECMAYOR	Forma o tipo:	Sociedad Limitada ▼

Una vez introducidos los datos anteriores pasamos al siguiente paso que es el de Envío y Facturación

9. Clic en **Continuar**

Continuar

En esta ventana introduciremos los datos de envío y facturación. Introduce los datos como sigue.

**DATOS DEL PRESENTANTE DE LA SOLICITUD**

Nombre y apellidos o denominación social:

Teléfono:

E-mail (para recibir el nº de presentación):

**DIRECCIÓN PARA EL ENVÍO (No apartado de Correos)**

Nombre del destinatario:

C/Avda/Pza:

Código Postal:

Población:

País:

**DATOS DE LA FACTURA**

La factura se emitirá a nombre del:

Documento:  N.I.F./C.I.F.:

Clave:  [Información sobre clave](#)

(De clave y NIF se pedirá para visualizar el estado de la certificación solicitada)

**DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN**

C/Avda/Pza:

Código Postal:

Población:

País:

¿Practicar retención IRPF?

Si alguna vez deseamos volver a editar el documento y rectificar o añadir opciones, tendremos que introducir un nombre al documento y una clave. Si observas la parte superior en caso de haberlo realizado con anterioridad, solo tendríamos que introducirla en la parte superior y aparecerían estos datos.

Pasamos a siguiente paso que es la forma de entrega

10. Clic en **Continuar**



Le indicamos como deseamos recibir el certificado, podemos escoger entre las opciones que nos presenta y aparece el coste que supone la operación.

En la parte derecha aparece una serie de letras desordenadas, se llama código de seguridad y se usa para evitar que robots procesen estas operaciones automáticamente, ya que cada vez que accedemos a esta pantalla cambia el código a introducir. Prueba haciendo clic en las diferentes opciones y comprobamos que cambia el coste del envío y el código.

Nosotros escogemos Entrega Telemática, lo recibiremos por email, el cual le indicamos. Deja la pantalla como la siguiente.

**ENTREGA DE LA CERTIFICACION**

Mensajería ordinaria

Recogida en Registro Mercantil

Correo Certificado

Mensajería contra reembolso

Entrega telemática (\*)

(\*) La certificación se emite con forma electrónica (recopilación del Registro de la Propiedad)

**IMPORTE:** 16,26 €

Por favor lea el siguiente código: **EG82Z9Y**

E-mail:

Código de cliente:

Al introducir este recibo y el botón "Continuar", acepta las [condiciones de uso](#).

# Explicación de las Operaciones

El código de seguridad será diferente, introduce el que te aparece en tu pantalla.

11. Clic en **Continuar**

Continuar

En este aparatado solicita los datos para efectuar el pago. Nosotros no lo realizamos ya que estamos en un ejemplo.



12. Clic en **Continuar**

Continuar

13. Clic En **Aceptar**, en el mensaje de aviso



A partir de aquí hay que introducir los datos bancarios y por ultimo una pantalla donde confirmaríamos todos los datos introducidos anteriormente.

Una vez finalizado el proceso, se recibirá por mail el certificado solicitado que si resulta negativo, tendremos que volver a realizar todos los pasos anteriores. Recuerda que este certificado hay que presentarlo ante el notario para la creación de la sociedad.

Algunos datos sobre el Certificado del Nombre.

La concesión de la denominación da derecho de exclusividad para su utilización en un plazo de 6 meses, y de 3 meses para el otorgamiento de la Escritura (pasado este plazo hay que proceder a la renovación).

- **Caducidad:** Si ha pasado más de 6 meses, la certificación habrá caducado, por lo que deberá solicitar una nueva.
- **Renovación:** Si han pasado más de 3 meses (y menos de 6) desde que se concedió y no ha realizado Escritura ante Notario, deberá renovarla. La renovación se solicitará en el Registro Mercantil Central acompañando a la solicitud el original de la certificación caducada. La renovación indicará el número de días que tendrá para otorgar la Escritura (dentro del límite de los 6 meses inicialmente concedidos).
- **Extravío:** Si ha perdido la certificación original, para solicitar un duplicado deberá publicar este hecho en la sección de anuncios y avisos legales del Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurridos quince días desde la publicación sin oposición de terceras personas, se expedirá un duplicado.
- **Modificaciones:** Una vez expedida la certificación, solo se admitirán las modificaciones relativas al beneficiario que no supongan propiamente una sustitución del mismo. No implica sustitución del beneficiario la modificación del nombre propio, la sustitución de la persona que ostente cargo o representación por la sociedad que administra o representa, o de la sociedad matriz o dominante por la filial o dominada o viceversa.